REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1, se informa a la Comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de concurso de mérito abierto.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

El Municipio de San Rafael, ubicado en la Calle 20 N° 20-35.

2. DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Calle 20 N° 20-35 De San Rafael-Antioquia y a los correos planeacion@sanrafael-antioquia.gov.co

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.
OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA, QUE COMPRENDE, ENTRE OTROS ASPECTOS, LA MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EN TECNOLOGÍA LED EN ZONAS URBANAS Y RURALES, LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA, LOS SUMINISTROS ASOCIADOS, EL ALUMBRADO NAVIDEÑO Y ORNAMENTAL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS AL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.
La modalidad de selección aplicable al presente proceso de contratación es el Concurso de Méritos, en su modalidad abierta, en atención a la naturaleza del objeto contractual, el cual corresponde a la interventoría integral técnica, administrativa, financiera y ambiental de un contrato de concesión del servicio de alumbrado público del Municipio de San Rafael – Antioquia.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.
Veinte (20) años.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	27 DE ENERO DE 2026	www.colombiacompra.gov.co– SECOP II

7. VALOR
El Contrato de Interventoría que se derive del presente Concurso de Méritos será de cuantía indeterminada pero determinable durante su ejecución, en la medida en que su valor se encuentra directamente vinculado al recaudo efectivo del Impuesto de Alumbrado Público (IAP) del Municipio de San Rafael – Antioquia.

De conformidad con lo establecido en el Estudio Técnico de Referencia del Servicio de Alumbrado Público, la interventoría se financiará con recursos provenientes del Impuesto de Alumbrado Público, recomendándose destinar hasta un diez por ciento (10 %) de los ingresos efectivamente recaudados, una vez descontados los pagos por concepto de impuestos, costos fiduciarios y suministro de energía. Dicho porcentaje resulta suficiente para cubrir los costos asociados a la adecuada ejecución de una interventoría integral, garantizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de concesión.

En desarrollo de lo anterior, la remuneración del interventor se liquidará y pagará de manera mensual, conforme a la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario. Para tal efecto, se establece como valor de la interventoría un diez por ciento (10 %), incluido el Impuesto sobre las Ventas – IVA (cuando haya lugar a su causación), calculado sobre el ingreso efectivo por concepto del Impuesto de Alumbrado Público, una vez descontados los impuestos, la comisión fiduciaria y el pago de energía. Este porcentaje remunera de manera integral la totalidad de las actividades propias de la interventoría.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de contratación tiene por objeto la Interventoría Integral Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental al contrato de concesión del servicio de alumbrado

público del municipio de San Rafael – Antioquia, cuya remuneración se encuentra estructurada bajo la modalidad de valor indeterminado pero determinable, en la medida en que los pagos al interventor se encuentran directamente asociados a un porcentaje del recaudo efectivo del Impuesto de Alumbrado Público (IAP), conforme a lo definido en el Estudio Técnico de Referencia que soporta el proyecto.

En atención a lo anterior, y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Estatal, así como con las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015, este proceso no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales internacionales, por las razones jurídicas, técnicas y económicas que se exponen a continuación.

En primer lugar, debe precisarse que la aplicación de los acuerdos comerciales en materia de contratación pública exige, como presupuesto esencial, la posibilidad de determinar y comparar el valor del contrato frente a los umbrales internacionales aplicables, los cuales se expresan en Derechos Especiales de Giro (DEG) y se actualizan periódicamente. En el presente caso, dicha comparación no resulta técnicamente viable, toda vez que el contrato de interventoría no cuenta con un valor cierto, fijo o previamente determinado, sino que su cuantía depende de variables futuras, inciertas y exógenas al proceso de selección, como lo son el comportamiento del recaudo del impuesto de alumbrado público, las variaciones en la base gravable, las tarifas vigentes y las condiciones económicas del municipio.

Esta característica de valor indeterminado pero determinable en la ejecución, reconocida y avalada por la normativa colombiana para contratos financiados con ingresos de destinación específica como el IAP, impide establecer ante sí el contrato supera o no los umbrales económicos exigidos por los acuerdos comerciales, razón por la cual, conforme al criterio reiterado en los manuales de Colombia Compra Eficiente, el proceso no queda sometido a dichas disciplinas internacionales.

En segundo lugar, el objeto contractual corresponde a una consultoría altamente especializada, directamente vinculada al control, vigilancia y seguimiento de un servicio público esencial, con incidencia directa sobre la seguridad ciudadana, la sostenibilidad financiera municipal, el cumplimiento regulatorio del RETILAP, las resoluciones CREG y la correcta administración de recursos públicos de origen tributario. Esta naturaleza exige conocimiento profundo del marco normativo colombiano, de la regulación específica del alumbrado público, del régimen fiscal territorial y de la jurisprudencia del Consejo de Estado en materia de impuesto de alumbrado público, elementos que refuerzan el carácter local y especializado del servicio requerido.

Adicionalmente, el proceso se encuentra directamente asociado a la gestión, control y fiscalización de recursos públicos de destinación específica, cuyo recaudo, administración y aplicación están sujetos a reglas constitucionales y legales estrictas, lo cual refuerza la necesidad de preservar la capacidad regulatoria y de control del Estado colombiano, sin que resulte procedente extender automáticamente el acceso al proceso bajo esquemas de apertura internacional diseñados para contratos de cuantía determinada y plenamente comparable.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

N/A

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los interesados deberán dirigirse a los estudios previos y pliegos de condiciones donde se establecen las condiciones para presentarse a este proceso.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública.	Enero 16 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos y estudios del sector	Enero 16 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones.	Enero 16 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Enero 23 de 2026 Hora: 10:00 AM	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones	Enero 26 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	Enero 27 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo.	Enero 27 de 2026	www.colombiacompra.gov.co

Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones.	Enero 28 de 2026 Hora. 10:00 AM	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones.	Enero 28 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas.	Enero 28 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	Enero 30 de 2026 Hora 10:00 AM	www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes	Enero 31 de 2026	Municipio de SAN RAFAEL
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas.	Febrero 3 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.	Febrero 6 de 2026 Hora 10:00 AM	www.colombiacompra.gov.co
Entrega de documentos requeridos por la entidad	Febrero 6de 2026 Hora: 10:00 AM	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones	Febrero 10 de 2026	www.colombiacompra.com
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	Febrero 11de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato.	Febrero 12 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías.	Febrero 16 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías.	Febrero 17 de 2026	www.colombiacompra.gov.co

El cronograma podrá ser modificado de conformidad con la normativa vigente y/o condiciones surgidas en el proceso de selección objetiva ya sea por parte del Municipio o de los interesados.

Es responsabilidad de los interesados o proponentes verificar las modificaciones que se realicen en el pliego de condiciones definitivo o mediante adenda.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso de selección podrá consultarse a partir del 15 de enero de 2026 en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la Carrera 20 # 19-78 tercer piso San Rafael.

OBSERVACIONES: Calle 20 N° 20-35 Municipio de San Rafael – Ant. y al correo planeacion@sanrafael-antioquia.gov.co

Se debe enviar a este correo para ser tenidas en cuenta por el Municipio, con el fin de dar respuesta oportuna

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En desarrollo de la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de selección objetiva, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL